

Requisitos para la Certificación de Discapacidad para afiliados a Cajamag

1. ¿Quiénes son las personas con discapacidad?

Personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad. (Ley 1346 de 2009).



2. ¿Qué es la certificación de discapacidad?

Es un documento único e intransferible que se entrega después de la valoración clínica a los usuarios que se auto reconocen y voluntariamente lo solicitan, ya que cuentan previamente con un diagnóstico definido. Este certificado se expide para la adquisición de derechos de la población en condición de discapacidad.

3. ¿Cómo se obtiene la certificación de discapacidad?

1. Dirigirse a la Oficina de Discapacidad:

- Acudir a la Oficina de Discapacidad de la Secretaría de Salud Distrital, ubicada en CI 15 # 3 - 67 Centro Histórico, Casa Gautier Primer Piso, Santa Marta D.T.C.H Magdalena - Colombia.

2. Presentar los siguientes documentos ante entidad competente :

- Copia de la historia clínica que incluya el(los) diagnóstico(s) de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) vigente, relacionado(s) con la discapacidad y sus soportes de apoyo diagnóstico, emitidos por el(los) médico(s) tratante(s) del prestador de servicios de salud de la red de la EPS o entidad adaptada a la que se encuentre afiliada la persona.

- **Carta de solicitud de certificación** e inclusión en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, especificando:

- Nombre completo y número de identificación de la persona con discapacidad.

- Teléfono de contacto y correo electrónico.

- Nombre y teléfono del cuidador (si aplica).

- Necesidad de valoración domiciliaria (si aplica).

- Tipo de ajuste razonable requerido durante la valoración.

- **Copia legible del documento de identificación** de la persona con discapacidad y de su cuidador (si aplica).



4. ¿Cómo se realiza el registro?

1. Solicitud de Certificación:

- Presentar la carta de solicitud de certificación e inclusión en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, junto con la copia de la historia clínica y la copia del documento de identificación en las oficinas de la Secretaría de Salud Distrital.

2. Verificación de Documentos:

- Una vez se verifiquen los documentos presentados, se informará a la persona si estos cumplen con los requisitos para generar la orden de realización del procedimiento de certificación.

- En caso contrario, se notificará al solicitante sobre los documentos faltantes o incorrectos, con el fin de que pueda completar el proceso adecuadamente.

5. ¿Quién debe realizar el procedimiento y expedir el certificado de discapacidad?

Dicho procedimiento debe realizarse por los equipos multidisciplinarios para certificación de discapacidad de los prestadores de servicios de salud autorizados por las secretarías de salud del orden departamental y distrital o las entidades que hagan sus veces.



6. ¿El certificado de discapacidad se debe renovar?

Sí, este documento debe ser actualizado en los siguientes casos:

- Cuando el menor de edad cumpla 6 o 18 años.

- Cuando a criterio del médico tratante se modifique positiva o negativamente la condición de salud de la persona.

- Cuando haya un cambio en el documento de identificación o lugar de residencia.

- Cuando haya un cambio en el autorreconocimiento (sexo, orientación de género, identidad sexual, pertenencia étnica).

CONTACTO Y MÁS INFORMACIÓN



Oficina de Discapacidad, CI 15 # 3 - 67
Centro Histórico, Casa Gautier Primer
Piso, Santa Marta D.T.C.H Magdalena
- Colombia.



+573207609504



discapacidad@santamarta.gov.co

Enlace: [Accesibilidad Santa Marta](#)